



Estado de ingresos y e gastos de la Agencia Europea de Medicamentos para el ejercicio 2012

ESTADO DE INGRESOS

Título Capítulo Artículo Partida	Denominación	Ejercicio 2012	Ejercicio 2011	Ejercicio 2010	Comentarios
1	INGRESOS				
1 0	PRODUCTO DE LOS SERVICIOS PRESTADOS				
1 0 0	Tasas percibidas	173,184,000	161,041,000	153,681,470	Reglamento (CE) nº 297/95 del Consejo, de 10 de febrero de 1995, (DO L 35 de 15.2.1995, p. 1, modificado por el Reglamento (CE) nº 1905/2005 (DO L 304 de 23.11.05, p. 1), relativo a las tasas que deben pagarse a la Agencia Europea de Medicamentos.
	TOTAL DEL CAPÍTULO 1 0	173,184,000	161,041,000	153,681,470	
	Total del título 1	173,184,000	161,041,000	153,681,470	
2	CONTRIBUCIONES DE LA UNIÓN EUROPEA				
2 0	CONTRIBUCIONES DE LA UNIÓN EUROPEA				
2 0 0	Contribuciones de la Unión Europea	32,841,000	33,519,000	39,064,613	Se ha consignado en el presupuesto general de la Unión Europea una contribución destinada a la Agencia. El ingreso consignado corresponde a la contribución prevista (artículo B5-3 1 2 del estado de gastos de la sección III, «Comisión», del presupuesto general). Dicha contribución incluye asimismo el coste del proceso de designación de medicamentos huérfanos.
2 0 1	Contribución especial por medicamentos huérfanos	6,000,000	4,901,000	7,987,600	El apartado 2 del artículo 7 del Reglamento (CE) no 141/2000 del Consejo prevé una contribución especial que la Comunidad concederá a la Agencia Europea de Medicamentos, distinta de las concedidas por la Unión Europea, que la Agencia utilizará exclusivamente para compensar la no percepción total o parcial de todas las tasas debidas por medicamentos huérfanos.
	TOTAL DEL CAPÍTULO 2 0	38,841,000	38,420,000	47,052,213	
	Total del título 2	38,841,000	38,420,000	47,052,213	
3	PARTICIPACIÓN DE TERCEROS PAÍSES EN ACTIVIDADES DE LA EMA				
3 0	PARTICIPACIÓN DE TERCEROS PAÍSES EN ACTIVIDADES DE LA EMA				
3 0 0	Contribución del Espacio Económico Europeo	753,000	784,000	826,046	Este artículo incluye las contribuciones de los países de la AELC en virtud del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo, y de conformidad con el artículo 82 y los Protocolos 31 y 32 de dicho Acuerdo.
	TOTAL DEL CAPÍTULO 3 0	753,000	784,000	826,046	
	Total del título 3	753,000	784,000	826,046	

ESTADO DE INGRESOS

Título Capítulo Artículo Partida	Denominación	Ejercicio 2012	Ejercicio 2011	Ejercicio 2010	Comentarios
5	INGRESOS PROCEDENTES DEL FUNCIONAMIENTO ADMINISTRATIVO				
5 2	INGRESOS PROCEDENTES DEL FUNCIONAMIENTO ADMINISTRATIVO				
5 2 0	Ingresos procedentes de intereses bancarios	250,000	60,000	72,400	
5 2 1	Ingresos procedentes de certificados de exportación, distribuciones paralelas y otros gastos administrativos similares	8,721,000	7,598,000	6,884,125	Este artículo incluye los ingresos procedentes de la expedición de certificados, la autorización de distribuciones paralelas y otros gastos administrativos del mismo tipo.
5 2 2	Ingresos procedentes de la venta de publicaciones	p.m.	p.m.	0	Este artículo incluye los ingresos procedentes de la venta de publicaciones, en cualquier formato, incluidos los derechos de autor.
5 2 3	Ingresos procedentes de la organización de seminarios	p.m.	p.m.	0	Este artículo incluye los ingresos recibidos por la Agencia en concepto de organización de seminarios.
5 2 4	Ingresos procedentes de la venta de licencias de software e ingresos procedentes del acceso a las bases de datos de la Agencia con información sobre medicamentos	p.m.	p.m.	0	Este artículo incluye los ingresos procedentes de la venta del software propiedad de la Agencia y los generados por el acceso a las bases de datos de la Agencia con información sobre medicamentos.
	TOTAL DEL CAPÍTULO 5 2	8,971,000	7,658,000	6,956,525	
	Total del título 5	8,971,000	7,658,000	6,956,525	
6	CONTRIBUCIÓN A LOS PROGRAMAS COMUNITARIOS E INGRESOS POR SERVICIOS PRESTADOS				
6 0	CONTRIBUCIÓN A LOS PROGRAMAS COMUNITARIOS E INGRESOS POR SERVICIOS PRESTADOS				
6 0 0	Contribución a los programas de la Unión Europea e ingresos por servicios prestados	500,000	500,000	480,000	Este artículo incluye los ingresos percibidos en concepto de actividades específicas emprendidas por la Agencia a petición de la Comisión Europea, de otras instituciones de la Unión Europea o de organizaciones internacionales que han sido autorizadas por el consejo de administración de la Agencia.

ESTADO DE INGRESOS

Título Capítulo Artículo Partida	Denominación	Ejercicio 2012	Ejercicio 2011	Ejercicio 2010	Comentarios
6 0 1	Contribución a programas conjuntos de otras agencias reguladoras y del sector de la industria	140,000	60,000	100,036	En este artículo se incluyen los ingresos procedentes de programas organizados conjuntamente con otras agencias reguladoras (dentro y fuera de la Unión Europea), compañías farmacéuticas u otros organismos autorizados por el consejo de administración de la Agencia.
	TOTAL DEL CAPÍTULO 6 0	640,000	560,000	580,036	
	Total del título 6	640,000	560,000	580,036	
7	CORRECCIÓN DE DESEQUILIBRIOS PRESUPUESTARIOS				
7 0	CORRECCIÓN DE DESEQUILIBRIOS PRESUPUESTARIOS				
7 0 0	Saldo de la cuenta de resultado del ejercicio anterior	p.m.	p.m.	0	En este artículo se incluye el saldo de la cuenta de resultado de ejercicios anteriores de acuerdo con el artículo 16 del reglamento financiero de la Agencia.
	TOTAL DEL CAPÍTULO 7 0	p.m.	p.m.	0	
	Total del título 7	p.m.	p.m.	0	
9	INGRESOS DIVERSOS				
9 0	INGRESOS DIVERSOS				
9 0 0	Ingresos diversos	100,000	400,000	363,340	Este artículo incluye los ingresos procedentes de fuentes diversas, como reembolsos, indemnizaciones y regularizaciones.
	TOTAL DEL CAPÍTULO 9 0	100,000	400,000	363,340	
	Total del título 9	100,000	400,000	363,340	
	TOTAL GENERAL	222,489,000	208,863,000	209,459,630	

GASTOS

Título Capítulo Artículo Partida	Denominación	Créditos 2012	Créditos 2011	Ejecución 2010	Comentarios
1	PERSONAL				
1 1	PERSONAL EN ACTIVO				
1 1 0	Personal que ocupa un puesto en plantilla				
1 1 0 0	Sueldos base	36,710,000	35,044,000	33,610,978	Estatuto de los funcionarios de las Comunidades Europeas y, en particular, sus artículos 62 y 66, aplicables con arreglo al Reglamento (CEE) no 2309/93 del Consejo, de 22 de julio de 1993, por el que se establecen procedimientos comunitarios para la autorización y supervisión de medicamentos de uso humano y veterinario y por el que se crea la Agencia Europea para la Evaluación de Medicamentos (DO L 214 de 24.8.1993, p. 1). Este crédito se destina a cubrir los sueldos base de los funcionarios y agentes temporales que ocupan puestos previstos en plantilla.
1 1 0 1	Complementos familiares	4,800,000	4,214,000	3,895,061	Estatuto de los funcionarios de las Comunidades Europeas y, en particular, sus artículos 42a, 42b, 62, 67 y 68a, así como el artículo 3.2 de su Anexo VII. Este crédito se destina a cubrir los complementos familiares: asignación familiar, asignación por hijos a cargo, asignación preescolar, asignación por escolaridad (incluidas las becas especiales que cada año disponga el Director Ejecutivo) e indemnización por licencia parental del personal concernido. Este crédito cubre también la contribución destinada a educación, en concreto los gastos de escolaridad previstos en las disposiciones aprobadas por el Director Ejecutivo.
1 1 0 2	Indemnizaciones por expatriación y por residencia fuera del país de origen	5,000,000	4,708,000	4,615,183	Estatuto de los funcionarios de las Comunidades Europeas y, en particular, sus artículos 62 y 69, así como el artículo 4 de su anexo VII. Este crédito se destina a cubrir la indemnización de expatriación y por residencia fuera del país de origen del personal concernido.
1 1 0 3	Indemnizaciones a tanto alzado	93,000	94,000	93,858	Estatuto de los funcionarios de las Comunidades Europeas y, en particular, el artículo 4 bis de su anexo VII. Este crédito se destina a cubrir la indemnización global del personal concernido.
	<i>Total del artículo 1 1 0</i>	<i>46,603,000</i>	<i>44,060,000</i>	<i>42,215,080</i>	
1 1 1	Otro personal				
1 1 1 3	Asesores especiales	p.m.	p.m.	0	Régimen aplicable a los otros agentes de las Comunidades Europeas y, en particular, sus artículos 5, 82 y 83. Este crédito se destina a cubrir la retribución, los gastos de misión y otros gastos de los asesores.

GASTOS

Título Capítulo Artículo Partida	Denominación	Créditos 2012	Créditos 2011	Ejecución 2010	Comentarios
1 1 1 4	Agente contractual	4,362,000	4,545,000	3,728,062	Régimen aplicable a los otros agentes de la Unión Europea y, en particular, artículo 3 bis y título IV. Este crédito se destina a cubrir las retribuciones de los agentes contractuales, salvo los importes pagados como coeficientes correctores, que se imputan a la partida 1 1 9 0. Las cotizaciones a la seguridad social se imputan al artículo 1 8 3.
	<i>Total del artículo 1 1 1</i>	<i>4,362,000</i>	<i>4,545,000</i>	<i>3,728,062</i>	
1 1 2	Perfeccionamiento profesional, cursos de idiomas y reciclaje del personal				
1 1 2 0	Perfeccionamiento profesional, cursos de idiomas y reciclaje del personal	950,000	1,085,000	790,332	Estatuto de los funcionarios de las Comunidades Europeas y, en particular, su artículo 24 (a). Este crédito se destina a cubrir el pago de cursos de introducción para personal de nueva contratación, cursos de desarrollo del personal, capacitación, cursos sobre el uso de técnicas modernas, seminarios, sesiones informativas sobre asuntos comunitarios, etc. También cubre los gastos de viaje relacionados con la formación, así como la adquisición de equipos y documentación, cursos virtuales, podcasts y otros nuevos medios de aprendizaje, y la contratación de consultores de organización.
	<i>Total del artículo 1 1 2</i>	<i>950,000</i>	<i>1,085,000</i>	<i>790,332</i>	
1 1 4	Complementos e indemnizaciones diversos				
1 1 4 0	Asignación de natalidad y en caso de fallecimiento	9,000	8,000	8,924	Estatuto de los funcionarios de las Comunidades Europeas y, en particular, sus artículos 70, 74 y 75. Este crédito se destina a cubrir: — asignaciones de natalidad, — en caso de fallecimiento de un funcionario: — — la retribución completa hasta el tercer mes vencido siguiente a aquel en que se produjo el fallecimiento, — — los gastos de transporte del cuerpo hasta el lugar de origen del difunto.
1 1 4 1	Gastos de viaje desde el lugar de trabajo hasta el lugar de origen	1,100,000	1,021,000	883,630	Estatuto de los funcionarios de las Comunidades Europeas y, en particular, el artículo 8 de su anexo VII. Este crédito cubre el pago de una suma global equivalente a los gastos de viaje desde el lugar de destino al lugar de origen del agente concernido, su cónyuge y las personas a su cargo.
1 1 4 3	Complementos a tanto alzado para gastos de representación	2,000	2,000	1,189	Estatuto de los funcionarios de las Comunidades Europeas y, en particular, el artículo 14 de su anexo VII.
1 1 4 4	Complementos fijos para gastos de viajes locales	1,000	1,000	892	Estatuto de los funcionarios de las Comunidades Europeas y, en particular, el artículo 15 de su anexo VII.

GASTOS

Título Capítulo Artículo Partida	Denominación	Créditos 2012	Créditos 2011	Ejecución 2010	Comentarios
1 1 4 9	Otras indemnizaciones y reembolsos	42,000	41,000	30,638	Estatuto de los funcionarios de las Comunidades Europeas y, en particular, su artículo 34 y su anexo X, reembolso de gastos. Este crédito comprende las indemnizaciones en caso de despido de un funcionario en prácticas por incompetencia manifiesta (artículo 34), las indemnizaciones en caso de rescisión por parte de la Agencia del contrato de un agente (artículo 34) y cualquier gasto que haya de reembolsarse de conformidad con el anexo X.
	<i>Total del artículo 1 1 4</i>	<i>1,154,000</i>	<i>1,073,000</i>	<i>925,273</i>	
1 1 5	Horas extraordinarias	p.m.	p.m.	0	Estatuto de los funcionarios de las Comunidades Europeas y, en particular, su artículo 56 y su anexo VI. Este crédito se destina a cubrir las asignaciones a tanto alzado y las retribuciones, con arreglo a los porcentajes establecidos, de las horas extraordinarias realizadas por los agentes concernidos y por el personal local que no hayan podido ser compensadas, de acuerdo con las modalidades previstas, con tiempo libre.
1 1 7	Prestaciones de apoyo				
1 1 7 0	Interpretación a cargo de intérpretes independientes y del Servicio Común Interpretación-Conferencias	1,000	1,000	0	Este crédito se destina a cubrir los honorarios y gastos de viaje de los intérpretes independientes y técnicos de conferencia, así como el reembolso de servicios prestados por intérpretes de la Comisión en todas las reuniones no directamente relacionadas con la aplicación del programa de trabajo de la Agencia.
1 1 7 1	Servicios profesionales relativos a la gestión del personal	79,000	88,000	0	Este crédito incluye los costes de los servicios de consultoría y otros servicios profesionales relativos a la gestión del personal, a saber: los estudios sobre la implicación del personal, la evaluación exhaustiva del rendimiento de los directivos, etc.
1 1 7 2	Seguros diversos relativos a las actividades del personal	258,000	258,000	0	Este crédito incluye los costes de los seguros relativos a las actividades del personal, a saber: el seguro de responsabilidad civil del empleador, el seguro de indemnización por riesgos profesionales, el seguro relativo al desempeño de misiones, el seguro por riesgos referidos a la contabilidad, etc.
1 1 7 3	Centro de Traducción, Luxemburgo	15,000	21,000	17,085	Este crédito se destina a cubrir los costes de traducción, así como los pagos al Centro de Traducción, con sede en Luxemburgo, por todos los textos no directamente relacionados con la ejecución del programa de trabajo de la Agencia.
1 1 7 4	Pago por la asistencia administrativa de las instituciones de la Unión Europea	389,000	385,000	339,757	Este crédito comprende el reembolso de los gastos de la Comisión en concepto de ayuda administrativa facilitada a la Agencia, por ejemplo, el servicio informatizado de nóminas.

GASTOS

Título Capítulo Artículo Partida	Denominación	Créditos 2012	Créditos 2011	Ejecución 2010	Comentarios
1 1 7 5	Servicios de carácter interino	2,100,000	2,495,000	1,890,353	En este crédito se incluyen: — la contratación de personal interino, especialmente telefonistas, y personal de oficina y secretaría, — los costes del personal provisional necesario para poder responder de modo flexible a necesidades puntuales, — los costes de reproducción y trabajo de mecanografiado que se encargan al exterior cuando no puede ser atendido por la Agencia, — los costes de composición electrónica de documentos explicativos y justificativos para las propias necesidades de la Agencia y para su presentación a la Autoridad Presupuestaria, — la beca que se otorga, en el marco de una formación destinada a la adquisición de experiencia, a los hijos del personal.
	<i>Total del artículo 1 1 7</i>	<i>2,842,000</i>	<i>3,248,000</i>	<i>2,247,195</i>	
1 1 8	Indemnizaciones y gastos relativos a la entrada en funciones, al cese de las funciones y a los traslados				
1 1 8 0	Gastos varios derivados de los procesos de selección	190,000	188,000	355,618	Estatuto de los funcionarios de las Comunidades Europeas y, en particular, sus artículos 27 a 31 y 33 y su anexo III. Este crédito se destina a cubrir los gastos ocasionados por los procedimientos de selección, incluidos los costes de publicación, gastos de viaje y de seguro de accidente de los candidatos convocados a exámenes y entrevistas, costes directamente vinculados a la promoción y organización de exámenes colectivos de selección (alquiler de locales, muebles, máquinas y equipo vario, honorarios de preparación y corrección de exámenes, etc.), las pruebas médicas previas a la contratación.
1 1 8 1	Gastos de viaje (incluidos los de los miembros de la familia)	18,000	21,000	17,061	Estatuto de los funcionarios de las Comunidades Europeas y, en particular, sus artículos 20 y 71 y el artículo 7 de su anexo VII. Este crédito cubre los gastos de viaje en que hubieran podido incurrir los agentes (incluidas sus familias) con ocasión de su incorporación al servicio, cese en el servicio o traslado a un nuevo destino.
1 1 8 2	Indemnizaciones por gastos de instalación, de reinstalación y de traslado	180,000	230,000	189,639	Estatuto de los funcionarios de las Comunidades Europeas y, en particular, los artículos 5 y 6 de su anexo VII. Este crédito se destina a cubrir las indemnizaciones de los gastos de instalación y reinstalación que se adeuden a los agentes obligados a cambiar de residencia con ocasión de su entrada en funciones, traslado a un nuevo destino o cese definitivo seguido de una reinstalación en otra localidad.

GASTOS

Título Capítulo Artículo Partida	Denominación	Créditos 2012	Créditos 2011	Ejecución 2010	Comentarios
1 1 8 3	Gastos de transporte de mobiliario y enseres	100,000	90,000	99,687	Estatuto de los funcionarios de las Comunidades Europeas y, en particular, sus artículos 20 y 71 y el artículo 9 de su anexo VII. Este crédito se destina a cubrir los gastos de transporte de mobiliario y enseres que se adeuden a los agentes obligados a cambiar de residencia con ocasión de su entrada en funciones, traslado a un nuevo destino o cese definitivo seguido de una reinstalación en otra localidad.
1 1 8 4	Indemnizaciones diarias temporales	180,000	210,000	176,074	Estatuto de los funcionarios de las Comunidades Europeas y, en particular, sus artículos 20 y 71 y el artículo 10 de su anexo VII. Este crédito cubre las indemnizaciones temporales diarias para los agentes concernidos que demuestren que deben cambiar de residencia con ocasión de su entrada en funciones o traslado a un nuevo destino.
	<i>Total del artículo 1 1 8</i>	<i>668,000</i>	<i>739,000</i>	<i>838,080</i>	
1 1 9	Adaptaciones de las retribuciones de los funcionarios y otros agentes				
1 1 9 0	Coeficientes correctores	12,173,000	12,739,000	11,241,689	Estatuto de los funcionarios de las Comunidades Europeas y, en particular, sus artículos 64 y 65 y el artículo 17, apartado 3, de su anexo VII. Este crédito cubre el coste de los coeficientes correctores que se aplican a las retribuciones de los agentes concernidos, así como el de los coeficientes correctores aplicables a la parte de las retribuciones transferida a un país que no sea el de destino profesional.
1 1 9 1	Crédito provisional	p.m.	p.m.	0	Estatuto de los funcionarios de las Comunidades Europeas y, en particular, sus artículos 65 y 65 letra a), y su Anexo XI. Reglamento financiero, de 25 de junio de 2002, aplicable al Presupuesto General de las Comunidades Europeas (DO L 248 de 16.09.2002, p. 1). Esta partida hace frente a las consecuencias de las posibles adaptaciones de las retribuciones que decida el Consejo durante el ejercicio. Tiene carácter meramente provisional y sólo podrá utilizarse una vez transferido a otros artículos o partidas de este capítulo, de conformidad con las disposiciones del Reglamento financiero.
	<i>Total del artículo 1 1 9</i>	<i>12,173,000</i>	<i>12,739,000</i>	<i>11,241,689</i>	
	TOTAL DEL CAPÍTULO 1 1	68,752,000	67,489,000	61,985,711	
1 3	GASTOS DE MISIONES Y DESPLAZAMIENTOS				
1 3 0	Gastos de misiones y desplazamientos y otros gastos accesorios				

GASTOS

Título Capítulo Artículo Partida	Denominación	Créditos 2012	Créditos 2011	Ejecución 2010	Comentarios
1 3 0 0	Gastos de misiones y desplazamientos y otros gastos accesorios	835,000	800,000	597,262	Estatuto de los funcionarios de las Comunidades Europeas, y en particular los artículos 11 a 13 de su anexo VII. Este crédito se destina a cubrir los gastos de transporte, indemnizaciones diarias de misión y gastos accesorios o extraordinarios derivados de la ejecución de una misión, incluyendo las reuniones fuera de la Agencia, por el personal estatutario de la Agencia, así como de los expertos o funcionarios nacionales o internacionales destinados en la Agencia.
	<i>Total del artículo 1 3 0</i>	<i>835,000</i>	<i>800,000</i>	<i>597,262</i>	
	TOTAL DEL CAPÍTULO 1 3	835,000	800,000	597,262	
1 4	INFRASTRUCTURA DE CARÁCTER SOCIOMÉDICO				
1 4 0	Restaurantes y cantinas	407,000	427,000	316,220	Este crédito se destina a cubrir los costes de funcionamiento del restaurante, cafetería y cantinas, incluidos los servicios de mantenimiento. Asimismo cubre los gastos derivados de la sustitución del equipo existente y la compra de equipo nuevo que no pueda incluirse en gastos corrientes y el coste de los honorarios de consultoría.
1 4 1	Servicio médico	190,000	220,000	205,000	Estatuto de los funcionarios de las Comunidades Europeas y, en particular, su artículo 59 y el artículo 8 de su anexo II. Este crédito se destina a cubrir los honorarios de los médicos, el coste de los chequeos (análisis especiales, etc.), el material fungible (vendas, medicinas, etc.), la compra de material especial y mobiliario así como los gastos administrativos de la Comisión de invalidez.
	TOTAL DEL CAPÍTULO 1 4	597,000	647,000	521,220	
1 5	INTERCAMBIO DE FUNCIONARIOS Y EXPERTOS				
1 5 2	Movilidad de personal entre las instituciones de la Unión Europea y los sectores público y privado, expertos destacados temporalmente en la Agencia	1,718,000	2,038,000	1,828,324	Este crédito comprende los costes de expertos de instituciones públicas y otros organismos de países pertenecientes o no a la Unión Europea destacados temporalmente en la Agencia.
1 5 3	Coste de organización de períodos de formación de licenciados en la Agencia	597,000	585,000	500,209	Este crédito se destina a cubrir los gastos ocasionados por la formación administrativa de carácter práctico para los recién licenciados. Este gasto puede incluir las asignaciones y contribuciones a la seguridad social de los becarios, los gastos de viaje al inicio y al final de los cursos, los gastos de viaje asociados al programa de formación, los costes de recepciones o invitaciones a almuerzos, así como los costes de documentación.
	TOTAL DEL CAPÍTULO 1 5	2,315,000	2,623,000	2,328,533	

GASTOS

Título Capítulo Artículo Partida	Denominación	Créditos 2012	Créditos 2011	Ejecución 2010	Comentarios
1 6	SERVICIOS SOCIALES				
1 6 0	Ayudas extraordinarias	2,000	2,000	0	Estatuto de los funcionarios de las Comunidades Europeas y, en particular, su artículo 76. Este crédito se destina a cubrir las ayudas en metálico, préstamos o anticipos que puedan hacerse a funcionarios, antiguos funcionarios o derechohabientes de un funcionario fallecido, que se encuentren en circunstancias especialmente difíciles.
1 6 2	Contactos sociales entre el personal y otros gastos de asistencia social	20,000	20,000	10,475	Este crédito cubre los gastos incurridos por la Agencia para sufragar las actividades de carácter social destinadas al personal, así como el Programa de Asistencia a los Empleados, las subvenciones a clubes del personal y otras actividades.
1 6 3	Jardines de infancia y guarderías	230,000	200,000	121,430	Este crédito se destina a cubrir los gastos de jardines de infancia y guarderías.
1 6 4	Ayuda complementaria a los minusválidos	3,000	3,000	0	Este crédito cubre las siguientes categorías de personas discapacitadas, en aplicación de la política de asistencia a este colectivo: - el personal correspondiente en activo; - los cónyuges del personal correspondiente en activo, siempre y cuando no ejerzan ninguna actividad lucrativa o tengan ingresos o pensiones procedentes de una ocupación anterior; - todos los hijos que den derecho a la asignación por hijo a cargo según lo establecido en el artículo 2, puntos 2, 3 y 5 del anexo VII del Estatuto; - los hijos mayores de 26 años que ya no dan derecho a la asignación por hijo a cargo pero sí a una reducción fiscal en virtud del Reglamento (CEE, Euratom, CECA) n° 260/68 por el que se fijan las condiciones y el procedimiento de aplicación del impuesto establecido en beneficio de las Comunidades Europeas; - los huérfanos de padre y madre que perciben una pensión de orfandad en virtud de lo dispuesto en el artículo 21 del anexo VIII del Estatuto.
	TOTAL DEL CAPÍTULO 1 6	255,000	225,000	131,905	
1 7	GASTOS DE RECEPCIÓN Y REPRESENTACIÓN				
1 7 0	Gastos de recepción y de representación				
1 7 0 0	Gastos de recepción y de representación	30,000	35,000	92,704	Este crédito se destina a cubrir los gastos relacionados con las obligaciones de la Agencia en materia de esparcimiento y representación. Podrán incurrir en gastos de este tipo los empleados autorizados caso por caso en el cumplimiento de sus obligaciones y como parte de las actividades de la Agencia. También cubre el coste de reuniones fuera de la sede para el personal.

GASTOS

Título Capítulo Artículo Partida	Denominación	Créditos 2012	Créditos 2011	Ejecución 2010	Comentarios
	<i>Total del artículo 1 7 0</i>	30,000	35,000	92,704	
	TOTAL DEL CAPÍTULO 1 7	30,000	35,000	92,704	
1 8	COBERTURA DE LOS RIESGOS DE ENFERMEDAD, DE ACCIDENTES Y DE ENFERMEDAD PROFESIONAL, Y SEGURO DE DESEMPLEO Y MANTENIMIENTO DE LOS DERECHOS A PENSIÓN				
1 8 3	Cobertura de los riesgos de enfermedad, de accidente y de enfermedad profesional, y cobertura del riesgo de desempleo y mantenimiento de los derechos a pensión				
1 8 3 0	Cobertura de los riesgos de enfermedad	1,430,000	1,350,000	1,293,116	Estatuto de los funcionarios de las Comunidades Europeas y, en particular, su artículo 72. Normativa referente a la cobertura de los riesgos de enfermedad de los funcionarios de las Comunidades Europeas y, en particular, su artículo 23. Este crédito se destina a cubrir la cuota patronal del seguro de enfermedad.
1 8 3 1	Cobertura de los riesgos de accidente y de enfermedad profesional	300,000	282,000	267,953	Estatuto de los funcionarios de las Comunidades Europeas y, en particular, su artículo 73 y el artículo 15 de su anexo VIII. Este crédito se destina a cubrir la cuota patronal del seguro de accidente y enfermedad profesional, así como los gastos suplementarios resultantes de la aplicación de las disposiciones estatutarias sobre esta materia.
1 8 3 2	Cobertura del riesgo de desempleo para el personal	532,000	498,000	477,015	Régimen aplicable a los otros agentes de la Unión Europea y, en particular, los artículos 28 bis y 96. Este crédito se destina a cubrir los gastos de las cotizaciones al seguro de desempleo del personal pertinente.
1 8 3 3	Constitución o mantenimiento de los derechos a pensión para el personal	p.m.	p.m.	0	Régimen aplicable a los otros agentes de las Comunidades Europeas, y en particular, su artículo 42. Este crédito se destina a cubrir los pagos que debe efectuar la Agencia a favor de los agentes concernidos con objeto de constituir o mantener los derechos a pensión en sus países de origen.
	<i>Total del artículo 1 8 3</i>	2,262,000	2,130,000	2,038,084	
	TOTAL DEL CAPÍTULO 1 8	2,262,000	2,130,000	2,038,084	
	Total del título 1	75,046,000	73,949,000	67,695,419	

GASTOS

Título Capítulo Artículo Partida	Denominación	Créditos 2012	Créditos 2011	Ejecución 2010	Comentarios
2	INMUEBLES, MATERIAL Y GASTOS DIVERSOS DE FUNCIONAMIENTO				
2 0	INVERSIÓN INMOBILIARIA, ARRENDAMIENTO DE INMUEBLES Y GASTOS ACCESORIOS				
2 0 0	Alquileres	9,250,000	8,836,000	8,394,983	Este crédito se destina a cubrir el pago de las rentas de los edificios o partes de edificios ocupados y el alquiler de locales, garajes, almacenes externos y aparcamientos.
2 0 1	Seguros	269,000	340,000	234,434	Este crédito está destinado a cubrir el pago de primas de seguro para los edificios o partes de edificios ocupados por la Agencia así como por el contenido y la responsabilidad civil.
2 0 2	Agua, gas, electricidad y calefacción	479,000	512,000	469,830	Este crédito se destina a cubrir los gastos de consumo de agua, gas, electricidad y calefacción.
2 0 3	Limpieza y mantenimiento	380,000	922,000	629,351	Este crédito se destina a cubrir los gastos de limpieza y mantenimiento, calculados a partir de los contratos actuales, de locales, ascensores, calefacción central, aire acondicionado, etc.; los gastos los ocasionan operaciones periódicas de limpieza, la compra de productos de limpieza en seco, lavado y mantenimiento, y la pintura, reparaciones y suministros utilizados por los servicios de mantenimiento. Cubre asimismo la adquisición, alquiler y mantenimiento de plantas.
2 0 4	Acondicionamiento de los locales	6,000	60,000	153,939	Este crédito se destina a cubrir la ejecución de los trabajos de acondicionamiento tales como la instalación y modificación de tabiques, de las instalaciones técnicas y otros trabajos específicos de cerrajería, material eléctrico, fontanería, pintura, recubrimientos del suelo, etc., incluido el material necesario.
2 0 5	Seguridad y vigilancia de los inmuebles	119,000	178,000	513,058	Este crédito se destina a cubrir los diversos gastos relacionados con la seguridad de las personas y de los inmuebles, en particular los contratos de vigilancia de los edificios, la compra, alquiler y mantenimiento de equipos de seguridad y material de lucha contra incendios, la sustitución del equipo de los agentes que contribuyen a la seguridad y los costes de inspección obligatorios, incluidos los gastos repetitivos para la adquisición de, por ejemplo, distintivos, tarjetas de acceso, etc. Cubre asimismo la asistencia técnica.
2 0 8	Otros gastos previos a la construcción o acondicionamiento de inmuebles	4,620,000	962,000	3,787,954	Este crédito se destina a cubrir el coste de los honorarios de consultoría técnica y financiera previa a la adquisición y construcción de edificios. También cubre los gastos de asistencia técnica relativos a operaciones importantes de acondicionamiento de los locales.

GASTOS

Título Capítulo Artículo Partida	Denominación	Créditos 2012	Créditos 2011	Ejecución 2010	Comentarios
2 0 9	Otros gastos correspondientes a los inmuebles	5,355,000	5,075,000	4,881,635	Este crédito comprende los gastos por servicios relativos a los edificios con varios arrendatarios, los gastos por servicios relativos a la finca y los impuestos municipales sobre los bienes inmuebles. También incluye los gastos correspondientes a los inmuebles no previstos específicamente en los demás artículos del presente capítulo.
	TOTAL DEL CAPÍTULO 2 0	20,478,000	16,885,000	19,065,184	
2 1	COSTES DEL PROCESADO INSTITUCIONAL DE DATOS				
2 1 1	Mantenimiento de redes y equipos informáticos				
2 1 1 0	Dotación inicial de equipos informáticos para procesos institucionales	387,000	119,000	761,188	Este crédito comprende la compra de ordenadores y otros equipos electrónicos e informáticos de oficina similares, incluido el equipo inicial con los programas estándar de la Agencia, necesarios para los procesos institucionales de la misma.
2 1 1 1	Dotación inicial de programas informáticos para procesos institucionales	178,000	28,000	394,920	Este crédito comprende la compra de paquetes y aplicaciones informáticas necesarios para los procesos institucionales de la Agencia.
2 1 1 2	Renovación de equipos y programas informáticos para los procesos institucionales	180,000	P.m.	125,000	Este crédito comprende la renovación de equipos y programas informáticos existentes necesarios para los procesos institucionales de la Agencia.
2 1 1 3	Alquiler de equipos y programas informáticos para procesos institucionales	p.m.	p.m.	0	Este crédito comprende el alquiler o arrendamiento financiero (leasing) de equipos o programas informáticos necesarios para el funcionamiento institucional de la Agencia y cuya adquisición no es rentable o resulta difícil en razón de restricciones presupuestarias.
2 1 1 4	Mantenimiento y reparación de equipos y programas informáticos para los procesos institucionales	6,302,000	4,623,000	5,820,436	Este crédito comprende los gastos de mantenimiento y reparación de los equipos a los que se hace referencia en las partidas 2110 a 2113. También incluye los servicios de atención necesarios para el funcionamiento institucional de la Agencia.
2 1 1 5	Análisis, programación y asistencia técnica para procesos institucionales	2,088,000	4,094,000	3,145,941	Este crédito comprende los gastos de personal y servicios externos dedicados al análisis, programación y asistencia técnica necesarios para el funcionamiento institucional de la Agencia.
	<i>Total del artículo 2 1 1</i>	<i>9,135,000</i>	<i>8,864,000</i>	<i>10,247,485</i>	
2 1 2	Redes y equipos informáticos para proyectos				
2 1 2 0	Dotación inicial de equipos informáticos para proyectos específicos	0	0	180,640	Este crédito se destina a cubrir la compra de ordenadores y otros equipos electrónicos e informáticos de oficina similares, incluido el equipo inicial con los programas estándar de la Agencia para proyectos específicos.
2 1 2 1	Dotación inicial de programas informáticos para proyectos específicos	0	0	33,866	Este crédito se destina a cubrir la compra de paquetes y aplicaciones informáticas necesarios para proyectos específicos.

GASTOS

Título Capítulo Artículo Partida	Denominación	Créditos 2012	Créditos 2011	Ejecución 2010	Comentarios
2 1 2 2	Sustitución de equipos y programas informáticos para proyectos específicos	0	0	124,000	Este crédito se destina a cubrir la sustitución de equipos y programas informáticos existentes para proyectos específicos.
2 1 2 4	Mantenimiento y reparación de equipos y programas informáticos para proyectos específicos	0	0	4,505,000	Este crédito se destina a cubrir los gastos de mantenimiento y reparación del hardware y el software a los que se hace referencia en las partidas 2 1 2 0 a 2 1 2 3. Incluye también servicios de atención para proyectos específicos.
2 1 2 5	Análisis, programación y asistencia técnica para proyectos específicos	0	0	15,698,233	Este crédito se destina a cubrir los gastos de personal subcontratado y servicios externos dedicados al análisis, programación y asistencia técnica necesarios para proyectos específicos.
	<i>Total del artículo 2 1 2</i>	<i>0</i>	<i>0</i>	<i>20,541,739</i>	
	TOTAL DEL CAPÍTULO 2 1	9,135,000	8,864,000	30,789,224	
2 2	BIENES MUEBLES Y COSTES ACCESORIOS				
2 2 0	Material e instalaciones técnicas				
2 2 0 0	Dotación inicial de material técnico e instalaciones	14,000	61,000	13,185	Este crédito se destina a cubrir los gastos de material audiovisual, de reproducción, de archivo, de biblioteca y de interpretación. También cubre las instalaciones y materiales para funcionarios minusválidos.
2 2 0 1	Renovación de instalaciones y equipo técnico	4,000	35,000	5,603	Este crédito se destina a cubrir la renovación, en concreto, de material audiovisual, de reproducción, de archivo, de biblioteca y de interpretación, tales como las cabinas, auriculares y puestos de escucha de las instalaciones de interpretación simultánea. Cubre también la renovación de las instalaciones y el material destinado a las personas minusválidas.
2 2 0 2	Alquiler de instalaciones y de equipo técnico	1,000	1,000	0	Este crédito se destina a cubrir el alquiler de materiales y equipamiento cuya compra no es rentable o resulta difícil debido a restricciones presupuestarias. También cubre las instalaciones y el material destinado a funcionarios minusválidos.
2 2 0 3	Mantenimiento, utilización y reparación de instalaciones y equipo técnico	995,000	976,000	936,634	Este crédito cubre los gastos relacionados de mantenimiento y de reparación del material relacionado en las partidas 2200 a 2201 y los contratos de arrendamiento financiero (leasing) relativos a fotocopiadoras y otros equipos técnicos, así como los gastos de asistencia técnica y de prestación de servicios contratados. Cubre también el mantenimiento y reparación de las instalaciones y el material destinado a las personas minusválidas.
	<i>Total del artículo 2 2 0</i>	<i>1,014,000</i>	<i>1,073,000</i>	<i>955,422</i>	

GASTOS

Título Capítulo Artículo Partida	Denominación	Créditos 2012	Créditos 2011	Ejecución 2010	Comentarios
2 2 1	Mobiliario				
2 2 1 0	Dotación inicial de mobiliario	6,000	32,000	26,391	Este crédito se destina a cubrir la compra de mobiliario de oficina y mobiliario especializado, incluidos muebles ergonómicos, estantes para archivos, etc.
2 2 1 1	Renovación de mobiliario	6,000	60,000	0	Este crédito se destina a cubrir la renovación de mobiliario deteriorado u obsoleto.
2 2 1 2	Alquiler de mobiliario	p.m.	p.m.	0	Este crédito se destina a cubrir el alquiler de mobiliario.
	<i>Total del artículo 2 2 1</i>	<i>12,000</i>	<i>92,000</i>	<i>26,391</i>	
2 2 3	Material de transporte				
2 2 3 2	Alquiler de material de transporte	1,000	1,000	785	Este crédito se destina a cubrir los costes de alquiler de vehículos por períodos largos o cortos.
2 2 3 3	Mantenimiento, explotación y reparación de material de transporte	p.m.	p.m.	0	Este crédito se destina a cubrir los costes de mantenimiento, reparación y seguros de los vehículos oficiales (combustible, lubricantes, neumáticos y sus cámaras, suministros varios, piezas de recambio, herramientas etc.).
	<i>Total del artículo 2 2 3</i>	<i>1,000</i>	<i>1,000</i>	<i>785</i>	
2 2 5	Gastos de documentación y de biblioteca				
2 2 5 0	Fondos de biblioteca, adquisición de libros	62,000	65,000	63,821	Este crédito se destina a cubrir la adquisición de obras, de documentos y otras publicaciones no periódicas necesarias para los servicios, así como la actualización de las publicaciones existentes que necesiten los servicios de la Agencia.
2 2 5 2	Suscripciones a diarios y revistas	381,000	443,000	357,835	Este crédito se destina a cubrir los gastos de suscripción a diarios y revistas, incluidas las revistas especializadas, diarios oficiales, documentos parlamentarios, estadísticas de comercio exterior, boletines diversos, bases de datos en línea, otras publicaciones especializadas y servicios de biblioteca.
	<i>Total del artículo 2 2 5</i>	<i>443,000</i>	<i>508,000</i>	<i>421,656</i>	
	TOTAL DEL CAPÍTULO 2 2	1,470,000	1,674,000	1,404,254	
2 3	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO ADMINISTRATIVO CORRIENTE				
2 3 0	Papelería y material de oficina				
2 3 0 0	Papelería y material de oficina	280,000	304,000	234,334	Este crédito se destina a cubrir los gastos de adquisición de papel, sobres, material de oficina, material de reprografía e impresiones hechas en el exterior, así como los suministros para labores de reprografía e impresión realizada en el exterior.
	<i>Total del artículo 2 3 0</i>	<i>280,000</i>	<i>304,000</i>	<i>234,334</i>	

GASTOS

Título Capítulo Artículo Partida	Denominación	Créditos 2012	Créditos 2011	Ejecución 2010	Comentarios
2 3 2	Gastos financieros				
2 3 2 0	Gastos bancarios	45,000	40,000	35,000	Este crédito se destina a cubrir gastos bancarios (comisiones, agios y costes varios).
2 3 2 9	Otros gastos financieros	p.m.	p.m.	0	
	<i>Total del artículo 2 3 2</i>	<i>45,000</i>	<i>40,000</i>	<i>35,000</i>	
2 3 3	Gastos de contenciosos				
2 3 3 0	Gastos de contenciosos	80,000	90,000	21,110	Este crédito se destina a cubrir los gastos preliminares de contenciosos y los servicios de abogados u otros expertos contratados para asesorar a la Agencia. También cubre los costes que impute a la Agencia el Tribunal de Justicia u otros Tribunales.
	<i>Total del artículo 2 3 3</i>	<i>80,000</i>	<i>90,000</i>	<i>21,110</i>	
2 3 4	Indemnizaciones por daños y perjuicios				
2 3 4 0	Indemnizaciones por daños y perjuicios	20,000	10,000	0	Este crédito se destina a cubrir los gastos por daños y perjuicios.
	<i>Total del artículo 2 3 4</i>	<i>20,000</i>	<i>10,000</i>	<i>0</i>	
2 3 5	Otros gastos de funcionamiento				
2 3 5 0	Seguros diversos	0	0	5,427	Este crédito cubre diversos tipos de seguro (seguro de misión, seguro de contable, seguro de indemnización profesional, etc.).
2 3 5 3	Trabajos de mantenimiento y traslado de servicios	84,000	44,000	68,883	Este crédito se destina a cubrir los gastos de traslado y reagupación de servicios, y operaciones relacionadas (recepción, almacenamiento, colocación), en lo que respecta a equipos, muebles y material de oficina.
2 3 5 4	Archivado de documentos	179,000	344,000	122,239	Este crédito se destina a cubrir los gastos relativos a la manipulación y recuperación de documentos en zonas de almacenamiento externas a la sede, así como los costes de almacenamiento.
2 3 5 8	Continuidad de las actividades	92,000	132,000	168,491	Este crédito se destina a cubrir todos los gastos relativos a la continuidad de las actividades, como los generados por el contrato con un centro de recuperación, la planificación y asesoramiento en materia de continuidad de las actividades o la puesta a prueba y actualización del plan de continuidad de actividades.
2 3 5 9	Otros gastos de funcionamiento	243,000	262,000	256,584	Este crédito se destina a cubrir otros gastos de funcionamiento administrativo, incluida la subcontratación, no previstos específicamente en otras partidas.
	<i>Total del artículo 2 3 5</i>	<i>598,000</i>	<i>782,000</i>	<i>621,624</i>	

GASTOS

Título Capítulo Artículo Partida	Denominación	Créditos 2012	Créditos 2011	Ejecución 2010	Comentarios
2 3 9	Publicaciones				
2 3 9 0	Publicaciones	5,000	10,000	1,643	Este crédito cubre los gastos de publicación no cubiertos en el título 3, en particular los gastos de publicación del presupuesto y del presupuesto revisado de ingresos y de gastos de la Agencia en el Diario Oficial de la Unión Europea, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26 del reglamento financiero de la Agencia.
	<i>Total del artículo 2 3 9</i>	<i>5,000</i>	<i>10,000</i>	<i>1,643</i>	
	TOTAL DEL CAPÍTULO 2 3	1,028,000	1,236,000	913,711	
2 4	FRANQUEO POSTAL Y TELECOMUNICACIONES				
2 4 0	Franqueo postal y gastos de portes				
2 4 0 0	Franqueo postal y gastos de portes	182,000	291,000	215,246	Este crédito se destina a cubrir los gastos de correo y franqueo del correo ordinario, de los informes y publicaciones, de los paquetes postales y otros enviados por ferrocarril, mar o aire y del correo interno de la Agencia.
	<i>Total del artículo 2 4 0</i>	<i>182,000</i>	<i>291,000</i>	<i>215,246</i>	
2 4 1	Telecomunicaciones				
2 4 1 0	Teléfono, fax y télex	298,000	609,000	384,285	Este crédito cubre los gastos fijos de abono, el coste de llamadas y mensajes, la cuota de mantenimiento, reparaciones y mantenimiento de equipos, la cuota de suscripción, el coste de comunicaciones (teléfono, télex, telégrafo, televisión, teleconferencia, videoconferencia, incluida la transmisión de datos) la asistencia técnica y la prestación de servicios contratados relacionados con las telecomunicaciones, central telefónica y recepción. También cubre la adquisición de guías de teléfonos.
2 4 1 1	Material de telecomunicaciones	13,000	59,000	21,411	Este crédito se destina a cubrir los gastos de equipamiento de edificios en materia de telecomunicaciones y, en especial, la compra, alquiler e instalación y mantenimiento de cables. Cubre asimismo la adquisición de teléfonos móviles y equipo auxiliar, así como los gastos de asistencia técnica.
	<i>Total del artículo 2 4 1</i>	<i>311,000</i>	<i>668,000</i>	<i>405,696</i>	
	TOTAL DEL CAPÍTULO 2 4	493,000	959,000	620,942	
2 5	GASTOS DE REUNIONES				
2 5 0	Reuniones				
2 5 0 0	Reuniones en general	5,000	5,000	542	Este crédito se destina a cubrir los gastos de viaje, dietas y los gastos varios de los expertos externos invitados a reuniones no directamente relacionadas con la ejecución del programa de trabajo de la Agencia. También cubre los gastos correspondientes, derivados de la organización de estas reuniones, siempre que no estén cubiertos por la infraestructura existente.

GASTOS

Título Capítulo Artículo Partida	Denominación	Créditos 2012	Créditos 2011	Ejecución 2010	Comentarios
2 5 0 1	Pertenencia a foros	91,000	118,000	89,027	Este crédito se destina a cubrir las cuotas de pertenencia a foros de intercambio de experiencias.
	<i>Total del artículo 2 5 0</i>	<i>96,000</i>	<i>123,000</i>	<i>89,569</i>	
	TOTAL DEL CAPÍTULO 2 5	96,000	123,000	89,569	
	Total del título 2	32,700,000	29,741,000	52,882,884	
3	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO				
3 0	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO				
3 0 0	Reuniones				
3 0 0 0	Reembolso de los gastos de los asistentes a reuniones	7,800,000	8,197,900	7,225,483	Este crédito se destina a cubrir los gastos de viaje, dietas y los gastos varios de los miembros del consejo de administración y del Comité científico y sus grupos de trabajo, así como los expertos invitados a dichos Comités y grupos de trabajo. También cubre los gastos correspondientes resultantes de la organización de estas reuniones siempre que estén cubiertos por la infraestructura existente.
3 0 0 1	Interpretación	22,000	23,100	21,000	Este crédito se destina a cubrir los honorarios y gastos de viaje de los intérpretes independientes y técnicos de conferencia, así como el reembolso de servicios prestados por el Servicio Común Interpretación-Conferencias en las reuniones relacionadas con la ejecución del programa de trabajo de la Agencia.
3 0 0 2	Servicio de restauración	96,000	100,000	93,341	Este crédito se destina a cubrir los gastos de los servicios de restauración durante las reuniones.
3 0 0 3	Otros gastos	100,000	100,000	85,308	Este crédito se destina a cubrir gastos diversos relacionados con la celebración de reuniones, incluidos los servicios de reprografía, papelería y servicios de correo.
	<i>Total del artículo 3 0 0</i>	<i>8,018,000</i>	<i>8,421,000</i>	<i>7,425,132</i>	
3 0 1	Evaluación de				
3 0 1 0	Evaluación de medicamentos	79,832,000	74,925,000	70,560,676	Esta asignación cubre: - El pago a ponentes, ponentes adjuntos, coordinadores y expertos, según estipula el artículo 62, apartado 3 del Reglamento (CE) nº 726/2004. - Los gastos de comprobación y muestreo realizados por el laboratorio oficial de control de medicamentos de la Dirección Europea de Calidad de los Medicamentos y Atención Sanitaria del Consejo de Europa.
	<i>Total del artículo 3 0 1</i>	<i>79,832,000</i>	<i>74,925,000</i>	<i>70,560,676</i>	

GASTOS

Título Capítulo Artículo Partida	Denominación	Créditos 2012	Créditos 2011	Ejecución 2010	Comentarios
3 0 2	Gastos de Traducción				
3 0 2 0	Centro de Traducción, Luxemburgo	2,856,000	3,019,000	2,580,000	Este crédito se destina a cubrir los costes de las traducciones, enviadas al Centro de Traducción, con sede en Luxemburgo, de textos directamente relacionados con la ejecución del programa de trabajo de la Agencia.
3 0 2 1	Otras traducciones	1,623,000	1,377,000	1,000,000	Este crédito cubre los gastos de revisión, por los Estados miembros, de las traducciones de la información sobre los productos.
	<i>Total del artículo 3 0 2</i>	<i>4,479,000</i>	<i>4,396,000</i>	<i>3,580,000</i>	
3 0 3	Estudios y consultores				
3 0 3 0	Estudios y consultores	1,900,000	180,000	57,768	Este crédito se destina a cubrir los costes de establecer contratos de servicios profesionales y estudios de evaluación en relación con las actividades de la Agencia.
3 0 3 1	Suscripciones a centros de investigación especializados	320,000	0	0	Esta asignación cubre los estudios ya realizados o las suscripciones a institutos de investigación especializados.
	<i>Total del artículo 3 0 3</i>	<i>2,220,000</i>	<i>180,000</i>	<i>57,768</i>	
3 0 4	Publicaciones				
3 0 4 0	Información y publicaciones	99,000	175,000	130,826	Este crédito se destina a cubrir los gastos de preparación, edición y publicación, en todas sus formas, del informe de actividades y de otras publicaciones de la Agencia, incluidos, por ejemplo, los gastos en papel, mecanografiado, copia o impresión, reproducción de diapositivas, fotos, carteles, distribución y otras actividades de profesionales independientes. Este crédito cubre asimismo los costes resultantes de fomentar entre el público el conocimiento de la Agencia y de la labor que desarrolla y de divulgar las publicaciones relacionadas con los procedimientos de compras.
	<i>Total del artículo 3 0 4</i>	<i>99,000</i>	<i>175,000</i>	<i>130,826</i>	
3 0 5	Programas de la Unión Europea				
3 0 5 0	Programas de la Unión Europea	500,000	550,000	480,000	Este crédito comprende los gastos conexos a la ejecución de programas de la Unión Europea, como el Foro paneuropeo sobre la regulación de productos farmacéuticos u otros programas realizados por la Agencia a petición de la Comisión Europea u otras instituciones de la Unión Europea y autorizados por el consejo de administración de la Agencia. Se incluyen aquí los gastos de viaje y las dietas de los miembros del consejo de administración, del Comité científico y sus grupos de trabajo, así como de los delegados de los países de Europa Central, Oriental y los expertos. Cubre asimismo los costes de organización de reuniones, honorarios y gastos de viaje de los intérpretes o técnicos de conferencia, los gastos de traducción cuando proceda, los del personal de la Agencia que asiste a dichas reuniones, los del personal interino u otro personal que colabore en la ejecución del programa, los gastos relacionados con las tecnologías de la información y otros gastos conexos a estas actividades.

GASTOS

Título Capítulo Artículo Partida	Denominación	Créditos 2012	Créditos 2011	Ejecución 2010	Comentarios
	<i>Total del artículo 3 0 5</i>	<i>500,000</i>	<i>550,000</i>	<i>480,000</i>	
	TOTAL DEL CAPÍTULO 3 0	95,148,000	88,647,000	82,234,401	
3 1	COSTES DEL PROCESADO OPERATIVO DE DATOS				
3 1 0	Gastos en procesado de datos relativo al ciclo de vida de los medicamentos				
3 1 0 0	Dotación inicial de equipos informáticos relacionados con el ciclo de vida de los medicamentos	162,000	16,000	0	Este crédito comprende la compra de ordenadores y otros equipos electrónicos e informáticos de oficina similares, incluido el equipo inicial con los programas estándar de la Agencia, relacionados con el ciclo de vida de los medicamentos.
3 1 0 1	Dotación inicial de programas informáticos relacionados con el ciclo de vida de los medicamentos	92,000	22,000	0	Este crédito comprende la compra de paquetes y aplicaciones informáticas relacionados con el ciclo de vida de los medicamentos.
3 1 0 2	Renovación de equipos y programas informáticos relacionados con el ciclo de vida de los medicamentos	40,000	p.m.	0	Este crédito se destina a cubrir la renovación de equipos y programas informáticos existentes que están relacionados con el ciclo de vida de los medicamentos.
3 1 0 3	Alquiler de equipos y programas informáticos relacionados con el ciclo de vida de los medicamentos	p.m.	p.m.	0	Este crédito comprende el alquiler o arrendamiento financiero (leasing) de equipos o programas informáticos relacionados con el ciclo de vida de los medicamentos y cuya adquisición no es rentable o resulta difícil en razón de restricciones presupuestarias.
3 1 0 4	Mantenimiento y reparación de equipos y programas informáticos relacionados con el ciclo de vida de los medicamentos	2,600,000	2,619,000	0	Este crédito comprende los gastos de mantenimiento y reparación de los equipos a los que se hace referencia en las partidas 3100 a 3103. También incluye los servicios de atención relacionados con el ciclo de vida de los medicamentos.
3 1 0 5	Análisis, programación y asistencia técnica relacionados con el ciclo de vida de los medicamentos	2,922,000	3,017,000	0	Este crédito comprende los gastos de personal y servicios externos dedicados al análisis, programación y asistencia técnica relacionados con el ciclo de vida de los medicamentos.
	<i>Total del artículo 3 1 0</i>	<i>5,816,000</i>	<i>5,674,000</i>	<i>0</i>	
3 1 1	Costes del procesado de datos para programas especiales				
3 1 1 0	Dotación inicial de equipos informáticos para programas especiales	190,000	p.m.	0	Este crédito comprende la compra de ordenadores y otros equipos electrónicos e informáticos de oficina similares, incluido el equipo inicial con los programas estándar de la Agencia, necesario para los programas especiales.

GASTOS

Título Capítulo Artículo Partida	Denominación	Créditos 2012	Créditos 2011	Ejecución 2010	Comentarios
3 1 1 1	Dotación inicial de programas informáticos para programas especiales	140,000	p.m.	0	Este crédito comprende la compra de paquetes y aplicaciones informáticas necesarios para los programas especiales.
3 1 1 2	Renovación de equipos y programas informáticos para programas especiales	80,000	p.m.	0	Este crédito comprende la renovación de equipos y programas informáticos necesarios para los programas especiales.
3 1 1 3	Alquiler de equipos y programas informáticos para programas especiales	p.m.	p.m.	0	Este crédito comprende el alquiler o arrendamiento financiero (leasing) de equipos o programas informáticos necesarios para los programas especiales y cuya adquisición no es rentable o resulta difícil en razón de restricciones presupuestarias.
3 1 1 4	Mantenimiento y reparación de equipos y programas informáticos para programas especiales	8,391,000	4,552,000	0	Este crédito comprende los gastos de mantenimiento y reparación de los equipos a los que se hace referencia en las partidas 3110 a 3113. También incluye los servicios de atención para los programas especiales.
3 1 1 5	Análisis, programación y asistencia técnica para programas especiales	4,978,000	6,300,000	0	Este crédito comprende los gastos de personal y servicios externos dedicados al análisis, programación y asistencia técnica necesarios para los programas especiales.
	<i>Total del artículo 3 1 1</i>	<i>13,779,000</i>	<i>10,852,000</i>	<i>0</i>	
	TOTAL DEL CAPÍTULO 3 1	19,595,000	16,526,000	0	
	Total del título 3	114,743,000	105,173,000	82,234,401	
9	OTROS GASTOS				
9 0	CRÉDITOS PROVISIONALES				
9 0 0	Otros gastos	p.m.	p.m.	0	
	TOTAL DEL CAPÍTULO 9 0	p.m.	p.m.	0	
	Total del título 9	p.m.	p.m.	0	
	TOTAL GENERAL	222,489,000	208,863,000	202,812,704	

Grupo de funciones y grado	Puestos temporales		
	2010	2011	2012
AD 16	0	1	1
AD 15	1	4	4
AD 14	4	5	6
AD 13	7	7	7
AD 12	28	37	38
AD 11	28	36	38
AD 10	16	32	34
AD 9	37	38	39
AD 8	33	43	47
AD 7	22	42	45
AD 6	72	37	37
AD 5	45	33	33
Total grupo de funciones AD	293	315	329
AST 11	1	2	2
AST 10	3	4	5
AST 9	0	8	7
AST 8	5	13	13
AST 7	15	19	20
AST 6	10	34	33
AST 5	22	35	35
AST 4	38	49	51
AST 3	51	32	37
AST 2	30	40	40
AST 1	78	16	18
Total grupo de funciones AST	253	252	261
Total	546	567	590

AGENTES CONTRACTUALES	Personal empleado a	ETC previstos	ETC previstos
	31.12.2010	2011	2012
Grupo de funciones			
IV	41	68	55
III	6	15	16
II	46	64	61
I	1	3	0
Total	94	150	132

EXPERTOS NACIONALES EN COMISIÓN DE SERVICIOS	Personal empleado a	ETC previstos	ETC previstos
	31.12.2010	2011	2012
Total	16	20	15